

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

ACCION: TUTELA
RADICADO: 11001334204920170006900
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GUTIERREZ LOZADA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LA SABANA - COMISION NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL - CNSC Y LA
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ASUNTO: VINCULA A TERCERO - ORDENA PUBLICACION

Mediante memorial que obra a folios 62-62 vlto del expediente, el señor Carlos Arturo Gutiérrez Lozada, solicita que se vincule como litisconsortes necesarios de la presente acción a los aspirantes inscritos a la Convocatoria No 329 de 2015 de la Superintendencia de Sociedades promovida por la Comisión Nacional del Servicios Civil.

En consecuencia, se **RESUELVE:**

1. Vincúlese a la señora Mónica Yasmin Neira Salgado, identificada con C.C. No 20.740.070, quien fue nombrada en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 15, OPEC No 212727 del Grupo de Gestión Documental de la Subdirección Administrativa de la Planta Global de la Superintendencia de Sociedades en reemplazo del señor Carlos Arturo Gutiérrez Lozada, por telegrama comuníquesele de la presente decisión a la dirección de la sede de la Superintendencia de Sociedades, donde se encuentra laborando.
2. Por Secretaría comuníquese de la existencia de la presente acción a través de la página web de la Rama Judicial.
3. Comuníquese a los participantes a la Convocatoria No 329 de 2015 de la Superintendencia de Sociedades promovida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la admisión de la acción de tutela promovida por el señor Carlos Arturo Gutiérrez Lozada contra la Universidad de la Sabana, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y la Superintendencia de Sociedades con respecto a la mencionada convocatoria; Para tal efecto, ofíciase de manera inmediata al Presidente de la CNSC o a quien haga sus veces para que se publique el auto admisorio en la página web de la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO LEÓN CASTAÑEDA
JUEZ

YBC